Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Página 1 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

FOR-GJ-032
V2

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-003-2026"

DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente la delegada por medio de la Resolución 3607 de 2025 y Resolución No.2320 del 15 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de marzo de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS–DCT092-003-2026, cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones orientadas al desarrollo de habilidades y capacidades que fomenten el máximo nivel de autonomía e inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, así como la implementación de acciones de asistencia total para el cuidado, el bienestar y la calidad de vida, en el Servicio Centros Integrarte Atención Interna, para personas con discapacidad".*

Que, mediante Resolución No.1086 del 07 de abril de 2026, se decidió sanear el vicio presentado respecto al presupuesto del **Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-003-2026** consistente en la insuficiencia de la estructura de costos inicialmente publicada, para lo cual se realizó el reconocimiento integral de las obligaciones laborales derivadas de la vinculación del talento humano para los perfiles de manipuladores de alimentos y auxiliares de servicios generales, particularmente en lo referente al pago de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, así como su incidencia en las prestaciones sociales y demás cargas legales, de conformidad con la normatividad laboral vigente.

Que, como consecuencia de lo anterior, se procedió a **RETROTRAER** el **Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-003-2026** hasta la Publicación de la Invitación Pública el día 08 de abril de 2026, actualizando el cronograma de la Invitación Pública.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso competitivo es de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 32.894.229.293)** INCLUÍDO IMPUESTOS, TASAS CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS a los que haya lugar, en donde el aporte máximo de la Secretaría Distrital de Integración Social corresponde al **86%**, lo que equivale a un valor total de hasta **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.289.037.193)** y el **14%** corresponde al aporte mínimo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro por un total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 4.605.192.100)**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Página 2 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso, buscando la pluralidad de ofertas para lograr adjudicar la necesidad de cupos de la Entidad, se definió la guía de valor de cupos a ofertar (Tabla No. 1 de la invitación pública), que contiene el presupuesto del proceso competitivo por grupos con un aporte máximo del 86% por parte de la SDIS y el aporte mínimo del 14% por parte de la ESAL.

Tabla No. 1 PRESUPUESTO PROCESO COMPETITIVO POR GRUPOS

GRUPO	COBERTURA CUPOS	VALOR TOTAL POR GRUPO	APORTES SDIS 2026 86%	APORTES MÍNIMO PROPONENTE 14% 2026
1	60	$ 2.583.146.759,00	$ 2.221.506.213,00	$ 361.640.546,00
2	80	$ 2.355.379.216,00	$ 2.025.626.126,00	$ 329.753.090,00
3	80	$ 2.355.531.272,00	$ 2.025.756.894,00	$ 329.774.378,00
4	80	$ 2.355.950.649,00	$ 2.026.117.558,00	$ 329.833.091,00
5	70	$ 2.245.217.482,00	$ 1.930.887.035,00	$ 314.330.447,00
6	80	$ 2.511.086.583,00	$ 2.159.534.461,00	$ 351.552.122,00
7	80	$ 2.509.443.482,00	$ 2.158.121.395,00	$ 351.322.087,00
8	80	$ 2.508.829.360,00	$ 2.157.593.250,00	$ 351.236.110,00
9	80	$ 2.508.111.321,00	$ 2.156.975.736,00	$ 351.135.585,00
10	80	$ 2.498.829.915,00	$ 2.148.993.727,00	$ 349.836.188,00
11	80	$ 2.761.173.408,00	$ 2.374.609.131,00	$ 386.564.277,00
12	80	$ 2.833.664.813,00	$ 2.436.951.739,00	$ 396.713.074,00
13	80	$ 2.867.865.033,00	$ 2.466.363.928,00	$ 401.501.105,00
TOTAL	**1010**	**$ 32.894.229.293,00**	**$ 28.289.037.193,00**	**$ 4.605.192.100,00**

Que, el presente proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

Tabla 2 Fuente de los Recursos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Página 3 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

No. de CDP	8405 del 17 de marzo de 2026 10177 del 06 de abril de 2026
No. de Proyecto	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C
Fuente de financiación	2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
Modalidad	33-11-712-8047-55-011-004-125
Concepto del Gasto	O232020200993304_Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 28.110.160.744,00 $ 178.876.449,00
Valor Afectado CDP	$ 28.110.160.744,00 $178.876.449,00
Total	$ 28.289.037.193,00

Que, los convenios resultantes del proceso competitivo tendrán un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO DIAS (28)** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Ahora bien, por las particularidades del servicio el mismo deberá empezar su ejecución a más tardar del 03 de junio de 2026, ya que corresponde a un trámite de organización interna y por lo cual se está adelantando el proceso con tiempo suficiente para garantizar una transición sin contratiempos para el servicio. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

Que, la Entidad estableció un plazo para la recepción de observaciones a la invitación pública del proceso competitivo No. SDIS-DCT092-003-2026, del 09 al 13 de abril de 2026, de conformidad con el cronograma establecido; término en el cual se recibieron observaciones de interesados en el proceso, así mismo se presentaron dos observaciones de carácter extemporáneo el 14 de abril de 2026:

ITEM	INTERESADO	OBSERVACIONES	No. DE MENSAJE	FECHA DE RECEPCION
1	FUMDIR	54 OBSERVACIONES	CO1.MSG.9266271	(13/04/2026 9:38:55 AM(UTC-05:00)
2	FUNDACION CUMBRES	5 OBSERVACIONES	CO1.MSG.9268683	(13/04/2026 2:28:14 PM(UTC-05:00)
3	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE	9 OBSERVACIONES	CO1.MSG.9272188	13/04/2026 6:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
4	FUMDIR	3 OBSERVACIONES	CO1.MSG.9272757	13/04/2026 10:13:09 PM(UTC-05:00)
5	CAFAMI	3 OBSERVACIONES	CO1.MSG.9274298	(14/04/2026 9:57:36 AM(UTC-05:00)
6	Fundación Remanso de Paz	3 OBSERVACIONES	CO1.MSG.9279302	14/04/2026 5:13:36 PM(UTC-05:00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 4 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

Que, el 15 de abril de 2026 y conforme con lo establecido en el cronograma del proceso, la entidad publicó en la Plataforma Transaccional SECOP II mediante mensajes públicos con referencias CO1.MSG.9288001 y CO1.MSG.9287989 las respuestas a las observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero presentadas a la invitación pública.

Que, la entidad encontrándose dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación o adición a la invitación pública se haría mediante adenda, procedió a modificar la Invitación Pública, en cuanto al régimen de tributación de las ESALES, la carta de presentación y corrección de numeración de la Invitación Pública, mediante la Adenda No.1. del 16 de abril de 2026.

Que, el día 20 de abril de 2026 hasta las 09:00 horas, fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso, se presentaron trece (13) oferentes, para los lotes ofertados por la Entidad como consta en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

Tabla 3: Listado de Oferentes

ITEM	PROPUESTA	NIT	FECHA DE RECEPCION	LOTES
1	Fundación Martha Chacón Creciendo Para El Mañana	900317029	18/04/2026 7:15:52 PM	6 - 11
2	FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	900072802	19/04/2026 7:32:30 PM	11
3	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	800250954	19/04/2026 8:04:43 PM	1
4	Fundación Remanso de Paz	900439716	19/04/2026 8:08:17 PM	11
5	FUMDIR	830143151	19/04/2026 22:58:03	7 - 10 - 12
6	FUNDACION CAFAMI	830147561	20/04/2026 12:14:39 AM	6 - 7
7	Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI	830093106	20/04/2026 1:02:10 AM	1 - 5
8	FIPADH	900450947	20/04/2026 3:25:18 AM	1 - 5 Y 8
9	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL -ATHIS	822002655	20/04/2026 4:16:55 AM	4
10	FUNDACION VISION PAIS	830041755	20/04/2026 7:47:46 AM	3 - 9
11	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	900580867	20/04/2026 7:53:12 AM	2 - 4 - 13
12	Fundación Foro Cívico	830044030	20/04/2026 7:54:30 AM	1
13	UT SERSOCIAL	901932985	20/04/2026 8:47:13 AM	3

Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección, del 21 al 24 de abril de 2026 se realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, por parte del comité asesor y evaluador, informe que fue publicado el día 27 de abril de 2026, como se expone en la siguiente tabla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 5 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

Tabla 4: Consolidado de Evaluación Preliminar

ITEM	PROPUESTA	LOTE	EVALUACIONES FINANCIERA	EVALUACIONES JURÍDICAS	EVALUACIONES INFRAESTRUCTURA		EVALUACIONES TÉCNICAS		RESULTADO
					PREDIAL / INFRAESTRUCTURA	JURÍDICO	EXPERIENCIA DEL INTERESADO	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	
1	Fundación Martha Chacón Creciendo Para El Mañana	6	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		11			HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO	
2	FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	11	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	NO HABILITADO
3	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	1	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
4	Fundación Remanso de Paz	11	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	FUMDIR	7	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		10			HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	
		12			HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	
6	FUNDACION CAFAMI	6	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		7			INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	
7	Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI	1	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		5			INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
8	FIPADH	1	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		5			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
		8			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
9	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL -ATHIS	4	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	FUNDACION VISION PAIS	3	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
		9			INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	
11	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	2	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		4			INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	
		13			INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
12	Fundación Foro Cívico	1	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
13	UT SERSOCIAL	3	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, estando dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, esto es, del 28 al 30 de abril de 2026, se allegaron subsanaciones y observaciones por parte de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 6 de 17

oferentes que se relacionan a continuación, las cuales fueron revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del 04 al 08 de mayo de 2026.

Tabla 5: **Subsanaciones y observaciones a la Evaluación Preliminar**

ITEM	INTERESADO	OBSERVACIONES	No. DE MENSAJE	FECHA DE RECEPCION
1	FUMDIR	CONTRA competidor CAFAMI	CO1.MSG.9371859	30/04/2026 7:28:33 PM

ITEM	PROPUESTA	PRESENTÓ SUBSANACIÓN	FECHA DE RECEPCION
1	Fundación Martha Chacón Creciendo Para El Mañana	SI	30/04/2026 7:08:22 PM Y. ALCANCE 30/04/2026 7:09:39 PM
2	FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	NO	
3	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	NO	
4	Fundación Remanso de Paz	SI	30/04/2026 6:07 PM
5	FUMDIR	SI	30/04/2026 3:31:42 PM ALCANCE 30/04/2026 7:24:00 PM Y 2 ALCANCE 30/04/2026 7:38:00 PM
6	FUNDACION CAFAMI	SI	30/04/2026 9:15 PM
7	Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI	SI	30/04/2026 6:12:52 PM
8	FIPADH	SI	30/04/2026 7:15:23 PM
9	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL -ATHIS	SI	30/04/2026 6:46:26 PM
10	FUNDACION VISION PAIS	SI	30/04/2026 12:36:32 PM
11	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	SI	30/04/2026 1:41:46 PM
12	Fundación Foro Cívico	NO	
13	UT SERSOCIAL	SI	30/04/2026 6:47:37 PM

Que, el día 11 de mayo de 2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se procedió por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a la publicación del informe de evaluación definitivo, el cual arrojó el resultado que se puede verificar en los documentos denominados *"01. EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA.pdf - 02. EVALUACION FINANCIERA DEFINITIVA.pdf* - 03. EVALUACION PLANTAS FISICAS DEFINITIVA 1.zip - 03. EVALUACION PLANTAS FISICAS DEFINITIVA 2.zip, 0*4. EVALUACION TECNICA DEFINITIVA.pdf - CONSOLIDADO EVALUACION.pdf"* publicado en el proceso de la referencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 7 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

Tabla 6: Consolidado de requisitos habilitantes y ponderables

ITEM	PROPUESTA	LOTE	EVALUACIONES FINANCIERA	EVALUACIONES JURÍDICAS	EVALUACIONES INFRAESTRUCTURA		EVALUACIONES TÉCNICAS		RESULTADO	PONDERABLES
					PREDIAL / INFRAESTRUCTURA	JURÍDICO	EXPERIENCIA DEL INTERESADO	OFERTA ECONÓMICA SECOP II		
1	Fundación Martha Chacón Creciendo Para El Mañana	6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	88 puntos
		11			HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	83 puntos
2	FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	11	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A
3	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A
4	Fundación Remanso de Paz	11	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A
5	FUMDIR	7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70 puntos
		10			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65 puntos
		12			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65 puntos
6	FUNDACION CAFAMI	6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	105 puntos
		7			RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A
7	Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 puntos
		5			HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A
8	FIPADH	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65 puntos
		5			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70 puntos
		8			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70 puntos
9	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL - ATHIS	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70 puntos
10	FUNDACION VISION PAIS	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70 puntos
		9			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70 puntos
11	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	105 puntos
		4			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	105 puntos
		13			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 puntos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Página 8 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

12	Fundación Foro Cívico	**1**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**N/A**
13	UT SERSOCIAL	**3**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**105 PUNTOS**

Que en consideración al informe de evaluación definitivo que se publicó el 11 de mayo de 2026 en la plataforma SECOP II, se presentó observación el día 12 de mayo de 2026 a las 6:36:55 PM bajo el mensaje de referencia No.CO1.MSG.9425140 por parte de la Fundación Martha Chacón, contra la evaluación efectuada al proponente CAFAMI para el Lote 6.

Que, conforme al análisis efectuado, el Comité Evaluador del componente de Plantas Físicas evidenció un yerro de digitación en la evaluación de CAFAMI para el Lote 6, consistente en registrar como “NO CUMPLE” los ítems 7.29.1, 7.29.2 y 7.34.5; no obstante, una vez validada la información de la visita efectuada y el registro fotográfico, se evidenció que el proponente subsanó en debida forma los aspectos observados.

Que, por lo anterior, la SDIS publicó el 14 de mayo de 2026 un alcance al informe de evaluación y la respuesta a la observación presentada, aclarando la evaluación definitiva en los siguientes términos:

> *“En consecuencia, resulta procedente aclarar la evaluación, toda vez que la realidad del predio y la evidencia fotográfica relacionada en torno a los ítems 7.29.1, 7.29.2 y 7.34.5* ***acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos****. Por lo cual, no es procedente aceptar la observación presentada pues desconocería el fondo de la evaluación del inmueble”.*

Que, en consideración al informe de evaluación definitivo que se publicó el 11 de mayo de 2026, y la aclaración efectuada en respuesta a la observación CO1.MSG.9425140, el comité evaluador técnico procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7. REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DE ADJUDICATARIOS POR CADA GRUPO, emitiendo el siguiente orden de elegibilidad:

1. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 13**

No. DE GRUPO	**PROPONENTE NO. 11** SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
GRUPO 13	**HABILITADO**
PUNTOS	**100 PUNTOS**

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del Lote es el proponente: **SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION.**

2. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 12**

No. DE GRUPO	**PROPONENTE NO. 5**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 9 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUNDMIR
GRUPO 12	**HABILITADO**
PUNTOS	**65 PUNTOS**

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUNDMIR**

3. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 11**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 1 FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA	PROPONENTE NO. 2 FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FFM	PROPONENTE NO. 4 FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
GRUPO 11	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**INHABILITADO**
PUNTOS	**83 PUNTOS**	**N/A**	**N/A**

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA**

4. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 3 ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	PROPONENTE NO. 7 ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD- AMUCI	PROPONENTE NO. 8 FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROPONENTE NO. 12 FUNDACIÓN FORO CÍVICO
GRUPO 1	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
PUNTOS	**N/A**	**100 PUNTOS**	**65 PUNTOS**	**N/A**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1:

1. ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD- AMUCI
2. FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD- AMUCI**

5. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 6:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 1 FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA	PROPONENTE NO. 6 FUNDACION CAFAMI
GRUPO 6	**HABILITADO**	**HABILITADO**
PUNTOS	**88 PUNTOS**	**105 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 6:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 10 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

1. FUNDACION CAFAMI
2. FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **FUNDACION CAFAMI**

6. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 7:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 5 FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	PROPONENTE NO. 6 FUNDACION CAFAMI
GRUPO 7	HABILITADO	RECHAZADO
PUNTOS	70 PUNTOS	N/A

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR**

7. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 8:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 8 FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH
GRUPO 8	HABILITADO
PUNTAJE	70 PUNTOS

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH**

8. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 9:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 10 FUNDACION VISION PAIS
GRUPO 9	HABILITADO
PUNTAJE	70 PUNTOS

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **FUNDACION VISION PAIS.**

9. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 10:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 11 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR
GRUPO 10	**HABILITADO**
PUNTAJE	**65 PUNTOS**

Teniendo en cuenta lo señalado en el literal b) del numeral **7.2 MODO DE ADJUDICACION,** se procede aplicar las reglas allí previstas dado que el proponente **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR** ya fue adjudicatario de los grupos 12 y 7 de conformidad al orden de adjudicación señalado en los documentos del proceso. Por consiguiente y al no contar con adjudicatario diferente en atención a que cumple con las siguientes condiciones:

1. Se presentó al grupo 10 y se encuentra habilitado
2. Cumplió con los requisitos exigidos para el grupo 10
3. Se le otorgó el puntaje establecido de conformidad a los ponderables ofrecidos en el proceso competitivo.

El adjudicatario del grupo 10 es el proponente: **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR**

10. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 4:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 9 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL - ATHIS	PROPONENTE NO. 11 SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
GRUPO 4	**HABILITADO**	**HABILITADO**
PUNTAJE	**70 PUNTOS**	**105 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 4:

3. SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
4. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL - ATHIS

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION**

11. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 3:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 10 FUNDACION VISION PAIS	PROPONENTE NO. 13 UT SERSOCIAL
GRUPO 3	**HABILITADO**	**HABILITADO**
PUNTAJE	**70 PUNTOS**	**105 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 3:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 12 de 17

1. UT SERSOCIAL
2. FUNDACION VISION PAIS

En consecuencia, a lo anterior el adjudicatario del grupo es el proponente: **UT SERSOCIAL.**

12. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 2:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 11 SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
GRUPO 2	HABILITADO
PUNTOS	105 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo señalado en el literal b) del numeral **7.2 MODO DE ADJUDICACION,** se procede aplicar las reglas allí previstas dado que el proponente SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION ya fue adjudicatario de los grupos 13 y 4 de conformidad al orden de adjudicación señalado en los documentos del proceso. Por consiguiente y al no contar con adjudicatario diferente en atención a que cumple con las siguientes condiciones:

4. Se presentó al grupo 2 y se encuentra habilitado
5. Cumplió con los requisitos exigidos para el grupo 2
6. Se le otorgó el puntaje establecido de conformidad a los ponderables ofrecidos en el proceso competitivo.

El adjudicatario del grupo 2 es el proponente: **SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION.**

13. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 5:**

No. DE GRUPO	PROPONENTE NO. 7 ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD- AMUCI	PROPONENTE NO. 8 FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH
GRUPO 5	RECHAZADO	HABILITADO
PUNTAJE	N/A	70 PUNTOS

Por consiguiente, el adjudicatario del grupo es el proponente: **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH**

Que el Comité Asesor y Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, financieros y ponderables consagrados en la Invitación Pública y contenidos en los informes de evaluación que hacen parte del expediente contractual y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. REGLAS PARA DETERMINACION DE LOS ADJUDICATARIOS DE CADA GRUPO de la invitación pública y de acuerdo con las propuestas presentadas, se pueden adjudicar trece (13) lotes con una capacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 13 de 17

total de 1010 cupos, por lo cual el comité asesor y evaluador **RECOMIENDA** a la Ordenadora del Gasto:

ADJUDICAR el Proceso Competitivo No. SDIS–DCT092-003-2026 con base en los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, así como la y asignación de puntaje, orden de elegibilidad y conforme al ANEXO No.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD del presente acto administrativo así:

Tabla 9: Consolidado Lotes Adjudicados

RESULTADO POR LOTES	
LOTE 1	**Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI**
LOTE 2	**SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION**
LOTE 3	**UT SERSOCIAL**
LOTE 4	**SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION**
LOTE 5	**FIPADH**
LOTE 6	**FUNDACION CAFAMI**
LOTE 7	**FUMDIR**
LOTE 8	**FIPADH**
LOTE 9	**FUNDACION VISION PAIS**
LOTE 10	**FUMDIR**
LOTE 11	**Fundación Martha Chacón Creciendo Para El Mañana**
LOTE 12	**FUMDIR**
LOTE 13	**SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION**

Que la Directora para la Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, acogió la recomendación que fue realizada por el Comité Asesor y Evaluador mediante la comunicación de fecha 14 de mayo de 2026.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo No. SDIS–DCT092-003-2026 cuyo objeto es: ***"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones orientadas al desarrollo de habilidades y capacidades que fomenten el máximo nivel de autonomía e inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, así como la implementación de acciones de asistencia total para el cuidado, el bienestar y la calidad de vida, en el Servicio Centros Integrarte Atención Interna, para personas con discapacidad",*** a los proponentes relacionados en el anexo No.1 *"ORDEN DE ELEGIBILIDAD* ***que hace parte integral de este acto administrativo,*** ya que dichos proponentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 14 de 17

RESOLUCIÓN No. 1537 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026

CUMPLIERON con los requisitos de los componentes jurídico, técnico, financiero y obtuvieron el mayor puntaje en los ponderables. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6. REGLAS PARA DETERMINACION DE LOS ADJUDICATARIOS DE CADA GRUPO de la invitación pública y conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales de las Entidades Sin Ánimo de Lucro relacionadas en el anexo No.1 *"ORDEN DE ELEGIBILIDAD"* ***que hace parte integral*** de esta resolución y a los demás proponentes que participaron del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizaron los oferentes y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de las ofertas; así mismo comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO TERCERO: IMPROCEDENCIA: Contra la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Aprobó: *Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación – SDIS*
Revisó: *Ernesto Fabrizio Armella - Contratista Dirección para la Inclusión y las Familias -SDIS*
Estefany Sabino Fajardo – Contratista Subdirección de Contratación – SDIS

Proyectó: *Diana Camila Ocampo Díaz – Contratista Subdirección de Contratación - SDIS*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 15 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIoN No.1537 SDIS-DCT092-003-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762

Creación: 2026-05-14 18:33:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 19:26:08

Escanee el código para verificación

Revisión: EARMELLA

Ernesto Fabrizio Armella Velásquez
1140816434
earmella@sdis.gov.co
Contratista - Dirección para inclusión y las familias
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Aprobación: REARIAS

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: ESABINO

ESTEFANY SABINO FAJARDO
1033738752
esabino@sdis.gov.co

Elaboración: DOCAMPO

DIANA CAMILA OCAMPO DÍAZ
1010200242
docampo@sdis.gov.co
CONTRATISTA
Dirección de Gestión Corporativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Página 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIoN No.1537 SDIS-DCT092-003-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-14 18:33:35

Finalización: 2026-05-14 19:26:08

Escanee el código para verificación

Firma: DPMARTINEZ



Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762
2026-05-14T19:26:11-05:00 - Pagina 17 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIoN No.1537 SDIS-DCT092-003-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-183335-254695-82117762

Creación: 2026-05-14 18:33:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 19:26:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAMILA OCAMPO DÍAZ docampo@sdis.gov.co CONTRATISTA Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado	Env.: 2026-05-14 18:33:40 Lec.: 2026-05-14 18:33:53 Res.: 2026-05-14 18:33:59 IP Res.: 186.31.187.139 Canal: Email
Revisión	ESTEFANY SABINO FAJARDO esabino@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-14 18:33:59 Lec.: 2026-05-14 18:34:35 Res.: 2026-05-14 18:34:44 IP Res.: 191.156.177.149 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-14 18:34:44 Lec.: 2026-05-14 18:35:33 Res.: 2026-05-14 18:40:05 IP Res.: 191.156.226.194 Canal: Email
Revisión	Ernesto Fabrizio Armella Velásquez earmella@sdis.gov.co Contratista - Dirección para inclusión y las famil SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-14 18:40:05 Lec.: 2026-05-14 18:41:02 Res.: 2026-05-14 19:01:33 IP Res.: 191.156.232.103 Canal: Email
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-14 19:01:34 Lec.: 2026-05-14 19:26:05 Res.: 2026-05-14 19:26:08 IP Res.: 200.118.16.185 Canal: Email